

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lugo referente a la subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Burela, en el municipio de Cervo.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 254, de fecha 7 de los corrientes, se publica edicto de subasta de la obra que a continuación se indica, perteneciente al Plan de 1960, a ejecutar por el sistema de contrata:

Título de la obra: Abastecimiento de aguas a Burela, en el municipio de Cervo

Presupuesto de contrata: 6.745.344,11 pesetas

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses

Fianza provisional: 134.926,50 pesetas.

Fianza definitiva: 269.853,80 pesetas, o la parte proporcional del remate

A esta subasta serán de aplicación las normas contenidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de abril de 1959 y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, texto de 20 de diciembre de 1952.

El plazo de presentación de proposiciones, que se realizará en las oficinas de la Secretaría de esta Comisión, es de veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado» finalizando a las trece horas del último de aquéllos.

El proyecto técnico y demás documentos que lo integran se halla de manifiesto en dicha Secretaría.

Las demás condiciones generales y específicas por las que se regirá esta subasta y obligaciones a que el adjudicatario quedará obligado se hallan contenidas en el mencionado «Boletín Oficial» de la provincia al igual que el modelo a que ha de ajustarse la proposición

Lugo, 8 de noviembre de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, P. D., Luis Amieñe Aguilar.—4.630.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Soria por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de «Ontalvilla de Almazán a Adradas»

Se anuncia subasta a la baja de las obras de construcción del camino vecinal de «Ontalvilla de Almazán a Adradas»

Presupuesto de contrata: 744.518,39 pesetas.

Fianza provisional: 14.890,37 pesetas.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día en que se cumpla el décimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Admisión: Hasta las trece horas del día anterior en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la Excm. Diputación Provincial.

El modelo de proposición y demás requisitos, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 128, de 8 del actual.

Soria, 8 de noviembre de 1961.—El Gobernador civil-Presidente.—4.635.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 2139/1961, de 26 de octubre, por el que se adjudica el concurso para el «Suministro de dos grúas flotantes, de una potencia de elevación de ochenta toneladas cada una», con destino a los servicios del puerto de Barcelona.

Examinado el expediente del concurso autorizado por Decreto de ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, y celebrado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona, de acuerdo con la autorización concedida por Orden ministerial de nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete para el «Suministro de dos grúas flotantes de una potencia de elevación de ochenta toneladas cada una», con destino a los servicios del citado puerto, expediente en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del

Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se adjudica el concurso para el «Suministro de dos grúas flotantes de una potencia de elevación de ochenta toneladas cada una», con destino a los servicios del puerto de Barcelona, celebrado por la Junta de Obras y Servicios del citado puerto a «Astilleros G. Riera, S. A.», en la cantidad de dieciocho millones quinientas sesenta y seis mil trescientas veintiuna pesetas con ochenta céntimos, con un plazo de entrega de veintidós meses y con arreglo al proyecto presentado por dicha Sociedad en cuanto no modifique las bases del concurso, que habrán de mantenerse en vigor a todos los efectos

Artículo segundo.—El gasto que representa el suministro anterior se distribuirá en dos anualidades: la del próximo año mil novecientos sesenta y dos, por importe de ocho millones quinientas mil pesetas de cuya cantidad, dos millones quinientas mil pesetas serán imputadas a los fondos del Plan Económico de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona, y seis millones de pesetas, a los procedentes del estado letra C, número uno grupo a), de los Presupuestos Generales del Estado, y la de mil novecientos sesenta y tres, por el resto, de diez millones sesenta y seis mil trescientos veintiuna pesetas con ochenta céntimos distribuidas también en tres millones de pesetas con cargo a fondos del Plan Económico y siete millones sesenta y seis mil trescientas veintiuna pesetas con ochenta céntimos con cargo a los citados fondos del estado letra C

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2140/1961, de 25 de octubre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para adquirir, mediante el sistema de concurso, seis mil setecientos cincuenta y una prendas de uniformes para el personal de Camineros del Estado.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas, al amparo de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, para adquisición de seis mil setecientos cincuenta y una prendas de uniforme con destino al personal de Camineros del Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para adquirir mediante concurso seis mil setecientos cincuenta y una prendas de uniforme para el personal de Camineros del Estado, por un importe total de seiscientos veinticinco mil seiscientos noventa y dos pesetas con setenta y ocho céntimos, imputable al crédito previsto en la aplicación número trescientos veintidós mil trescientos veintitrés de la Sección decimoséptima del vigente Presupuesto General del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2141/1961, de 25 de octubre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para adquirir trescientos setenta y cinco equipos de vestuario para el personal de los servicios de limpieza de nieves, por el sistema de concurso.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas, al amparo del apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, para adquisición de trescientos setenta y cin-

co equipos de vestuario para el personal de los Servicios de limpieza de nieves, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para adquirir mediante concurso trescientos setenta y cinco equipos de vestuario para el personal de los servicios de limpieza de nieves, por un importe total de seiscientos cuarenta y dos mil noventa pesetas, imputable al crédito previsto en la aplicación número trescientos veintidós mil trescientos veintidós de la Sección diecisiete del vigente Presupuesto General del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2142/1961, de 26 de octubre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para adquirir uniformes completos, camisas y juegos de emblemas para el personal de camineros, conductores y ordenanzas, afectos a los Servicios de Carreteras, mediante el sistema de concurso.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas, al amparo del apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, para adquisición de uniformes completos, camisas y juegos de emblemas para personal de Camineros, Conductores y Ordenanzas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para adquirir mediante concurso uniformes completos, camisas y juegos de emblemas para el personal de Camineros, Conductores y Ordenanzas afectos a los servicios de carreteras, por un importe de cuatro millones novecientos sesenta y tres mil setecientos trece pesetas con veintiséis céntimos, imputables al crédito previsto en la aplicación número trescientos veintidós mil trescientos veintidós de la Sección decimoséptima del vigente Presupuesto General del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2143/1961, de 25 de octubre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para adquirir seis mil setecientos cincuenta y un pares de botas para el personal de Camineros del Estado, mediante el sistema de concurso.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas, al amparo de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, para adquisición de seis mil setecientos cincuenta y un pares de botas para el personal de Camineros del Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para adquirir mediante concurso seis mil setecientos cincuenta y un pares de botas para el personal de Camineros del Estado, por un importe de un millón novecientos setenta y un mil ochocientos ochenta y seis pesetas con nueve céntimos, imputa-

ble al crédito previsto en la aplicación número trescientos veintidós mil trescientos veintidós de la Sección decimoséptima del vigente Presupuesto General del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2144/1961, de 25 de octubre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para adquirir dos mil trescientas cuarenta y siete prendas de abrigo (tabardos) para el personal de Camineros del Estado, mediante el sistema de concurso.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas, al amparo del apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, para adquisición de dos mil trescientas cuarenta y siete prendas de abrigo (tabardos) para el personal de Camineros del Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para adquirir mediante concurso dos mil trescientas cuarenta y siete prendas de abrigo (tabardos) para el personal de Camineros del Estado, por un importe total de un millón setecientos noventa y seis mil quinientas sesenta y dos pesetas con setenta y ocho céntimos, imputable al crédito previsto en la aplicación número trescientos veintidós mil trescientos veintidós de la Sección decimoséptima del vigente Presupuesto General del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2145/1961, de 25 de octubre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de «Reconstrucción del dique transversal de Levante», en el puerto de Málaga.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar, por el sistema de subasta pública, las obras de «Reconstrucción del dique transversal de Levante», en el puerto de Málaga, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de «Reconstrucción del dique transversal de Levante», en el puerto de Málaga, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de fecha veintidós de abril de mil novecientos sesenta y uno y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de dos millones doscientas veintinueve mil setecientos ochenta y ocho pesetas con cincuenta y tres céntimos, se distribuye en dos anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y uno, por importe de trescientas mil pesetas, imputable a los fondos procedentes de la dotación establecida con el número uno en el estado letra C, grupo a), de los Presupuestos Generales del Estado, y la de mil novecientos sesenta y dos, por el resto, de un millón novecientos veintinueve mil setecientos ochenta